

CIRCULAR 0015
(29 de abril de 2024)

DE: Jefe Sección de Talento Humano

PARA: Empleados de carrera administrativa, trabajadores oficiales y personal de contrató con derecho al pago de subsidio familiar.

ASUNTO: **ENTREGA DOCUMENTOS SUBSIDIO FAMILIAR 2024**

Para la cancelación de estas prestaciones, se solicita enviar los documentos de manera física a la oficina de Talento Humano.

UNICAMENTE: Las Extensiones pueden enviar documentos al correo subsidiofamiliar@udenar.edu.co .

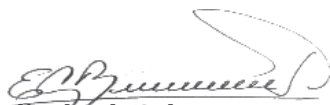
La documentación que se relaciona a continuación, se recepcionará a partir del **2 hasta el 31 de Mayo del año 2024.**

SUBSIDIO FAMILIAR

- ✓ Para los niños menores de 12 años, registro civil de nacimiento (si ya lo presentaron antes, no)
- ✓ Para los niños mayores de 12 años y hasta los 18 años, registro civil (si ya lo presentaron, no) **y certificado de estudio año lectivo vigente en papelería oficial del respectivo establecimiento educativo.**
- ✓ Para los padres dependientes del trabajador beneficiario mayores de 60 años, presentar: Declaración Notarial de los padres del trabajador en la que se exprese que dependen económicamente de su hijo y que no recibe pensión alguna (si ya lo presentaron, no. Solo entregan si es nuevo)
Registro civil de nacimiento del trabajador para comprobación de parentesco (para nuevos).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía de los padres (tanto para los que ya han venido reclamando y para nuevos).

Nota: Únicamente serán tenidos en cuenta los documentos legibles que lleguen en las fechas establecidas y correctamente de acuerdo a los requisitos solicitados, tanto físicos como a la dirección de correo antes mencionada.

Atentamente:



Elizabeth Cabrera Ramos

Jefe Sección de Talento Humano
Universidad de Nariño

Proyectó: Johanna Zambrano Salazar, Auxiliar Administrativo STH